Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 26/2016.

Entre la Municipalidad, domiciliada en Avda. España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO, en su carácter de Intendente Municipal y el Abog. FREDY KONTHER ROLON, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXIII, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Meza, con Cédula de Identidad N° 1.341.169, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "RENOVACION ELECTRICA DEL BLOQUE C DEL MERCADO DE SAN LORENZO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

RENOVACION ELECTRICA DEL BLOQUE C DEL MERCADO DE SAN LORENZO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • REPUBLICA DEL PARAGUAY • Secretaría General
Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA
Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
Hugo Meza
C.I. N° 1.341.169 - 1

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*0*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*11*	*94.143.820.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2016 para la RENOVACION ELECTRICA DEL BLOQUE C DEL MERCADO DE SAN LORENZO con ID N° 314.019, convocado por la Municipalidad de San Lorenzo. La adjudicación fue realizada según Resolución R.I.M.S.L. N° 2903/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Provisión y montaje de tablero de distribución	Unidad	1	*12.520.000.*	*12.520.000.-*
2	Provisión e instalación de bandejas perforadas para la distribución del cableado	metro	120	*130.853.*	*15.702.360.-*
3	Provisión y montaje de luminarias colgantes (lámparas de 105 W bajo consumo E40)	Unidad	40	*694.749.*	*27.789.960.-*
4	Provisión e instalación de cables 2x2,5 mm2 para los puestos y luminarias.	metro	3300	*11.555.*	*38.131.500.-*
Total Gral.					***94.143.820.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes noventa y cuatro millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos veinte.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General Abog. Fredy Koehler Rotón Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción de la misma hasta el 31 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, *Mercado Municipal de San Lorenzo - Bloque C, calle Gral. Caballero entre Mcal. Estigarribia y J.M.C. de Estigarribia.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Mercado Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - Secretaría General - Abog. Esther Kronber Rolón - Secretario General - San Lorenzo - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - INTENDENCIA - Sr. Albino Ferrer Araujo - Intendente Municipal - Municipalidad de San Lorenzo - República del Paraguay

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza - RUC: 1.341.169 - 1

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 10 de octubre del año 2016.-

ABOG. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SR. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SR. HUGO MEZA
C.I.P Nº 1.341.169.
H.M. CONSTRUCCIONES
RUC Nº 1341169-1

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1